



**“LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES
UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19”**

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE GÉNERO

TORRE II DE HUMANIDADES

“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 14 de enero de 2022”



I. PRESENTACIÓN

Desde hace más de 4 semanas todos los indicadores de la epidemia a nivel nacional han mantenido un descenso, lo que significa un nivel de riesgo bajo, excepto en Baja California que desde la segunda semana de septiembre conserva una tendencia al alza en el número de casos confirmados. Durante la tercera ola de COVID-19, en nuestro país se observó un incremento en el número de casos confirmados con respecto a las dos olas previas, pero una menor proporción de hospitalizaciones y defunciones, lo que se puede atribuir a una mayor disponibilidad de herramientas para el diagnóstico y a la protección conferida por las vacunas que se han aplicado durante todo el presente año.

La cobertura de vacunación en adultos en nuestro país es algo muy positivo en general, con algunos estados con niveles superiores al 90%, pero otros con niveles inferiores al 70%. La protección por vacunación es un componente clave para controlar la pandemia.

En las últimas semanas, la Universidad Nacional ha reactivado con protocolos de seguridad sanitaria en todas sus sedes actividades presenciales, tanto las que tienen que ver con las labores propias de administración, docencia, investigación y deportes de la comunidad universitaria, como las de atención al público en general (clínicas, prácticas hospitalarias, museos, bibliotecas y hemerotecas,

conciertos, funciones de danza, cine, teatro y eventos en el Estadio Olímpico Universitario). El impacto de la reapertura de las actividades presenciales no ha provocado aumentos significativos de la actividad epidémica. Este mismo fenómeno sea visto con la reapertura de las actividades educativas presenciales del nivel educativo básico en todo el país.

Las condiciones actuales de la epidemia y el estado de vacunación de la mayoría de nuestra comunidad representan una situación favorable, con bajo riesgo de contagios y complicaciones de COVID-19 aun en personas con comorbilidades, siempre y cuando estén vacunados y sigan los lineamientos generales de seguridad sanitaria. Para continuar con la reactivación de actividades presenciales, es importante que toda la comunidad universitaria y quienes acuden a sus instalaciones respeten estos lineamientos generales.

Además de los factores anteriores, para actualizar las medidas de estos Lineamientos se ha considerado la estructura y particularidades de este Centro de Investigaciones y Estudios de Género y las distintas disposiciones para la reapertura de las actividades económicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación y otros medios oficiales de carácter local. En particular se ha incorporado de manera destacada, la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.

II. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para toda la comunidad del CIEG. Se basan en los siguientes principios rectores:



- Privilegiar la salud y la vida
- Solidaridad y no discriminación
- Responsabilidad compartida

Por lo anterior es importante tener presente el riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y procurar cuando sea posible, realizar el trabajo desde casa.

La comunidad del CIEG, así como los visitantes (proveedores, contratistas, etc.), que accedan a las instalaciones de este Centro deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones y recomendaciones:

- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna. En espacios abiertos y en ausencia de compañía de otras personas, el uso de cubrebocas no es mandatorio.
- Promover una adecuada ventilación en espacios cerrados.
- Complementar los esquemas de vacunación contra el COVID-19.
- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Al toser, cubrirse nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Deberá desechar este último de manera apropiada.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien con gel desinfectante.

Por otro lado, cabe mencionar que la experiencia acumulada hace innecesarias las siguientes recomendaciones:

- Filtros de ingreso
- Registros de temperaturas
- Tapetes sanitarios
- Sanitización ambiental
- Direcciones de circulación

III. ACCIONES PRELIMINARES

Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados

Con la finalidad de que exista comodidad y seguridad en las aulas del Centro, se ha determinado que el aforo para la sala 1 y 2 es de 15 personas y para la sala 3 es de 10 personas, por el momento por readecuación de espacio no se cuenta con el servicio de la Biblioteca Rosario Castellanos.

En todos los espacios se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada, favoreciendo la ventilación natural, tomando en consideración la “Guía para determinar la ventilación en los espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.



<https://www.cseguimentocovid19.unam.mx/Docs/GuíaVentilación210823.pdf>

La atención de trámites se promoverá de forma remota. Para aquellos que sea indispensable realizar en forma presencial, se tomara en cuenta la cantidad normal de trabajadores y personas realizándolos. De ser necesario se instalarán barreras físicas de protección y se proveerá a los trabajadores con equipo de protección personal.

En el caso de áreas de trabajo donde no es posible garantizar condiciones de ventilación con la presencia de todos los trabajadores, se optará por el trabajo a distancia, horarios escalonados, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones más allá de su capacidad y los horarios pico en el transporte público. Se propiciará en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre los trabajadores del Centro.

Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de trabajo, así como espacios comunes o de mayor concentración dispensadores con gel a libre disposición de la comunidad.

Programa de capacitación

El CIEG continuará haciendo énfasis a cerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19. Los elementos básicos serán provistos por el Comité de Seguimiento.

Medidas complementarias

1. En caso de presentar: Fatiga, falta de aire y/o dificultad para respirar, dolor torácico o presión en el pecho deberás acudir inmediatamente a recibir atención médica.
 - Personal académico y administrativo: Unidades Médicas ISSSTE
 - En caso de duda llamar a: Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800.
2. Se organizarán redes de contacto a través de redes sociales, aplicaciones similares o correos electrónicos para enviar mensajes a su comunidad.
3. Se programarán, de ser posible, la entrada y salida de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.

IV. PROTOCOLOS DE ACCIÓN

Limpieza apropiada de los espacios

Las instalaciones del Centro se encuentran con la limpieza apropiada.

Los sanitarios y lavamanos están funcionando en las en condiciones adecuadas y con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o ventiladores para el secado de manos.

Los dispensadores de gel ubicados en las áreas de circulación están funcionando correctamente y cuentan con el debido suministro.



Verificación de aforo y ventilación de espacios cerrados

En el aula 1 y 2 habrá un aforo de 15 personas y en aula 3 de 10 personas, ambas aulas cuentan con ventanas que permiten una correcta ventilación, las cuales permanecerán abiertas mientras las aulas se encuentran en uso y, además:

- Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- Respetar los aforos calculados.
- Seguir las pautas de ventilación de Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

V. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES

Administración Central

Son funciones de la Administración Central:

1. Activar conforme al semáforo de riesgo epidemiológico y a la opinión del Comité de Expertos, las acciones específicas en las entidades y dependencias.
2. Mantener informada a la comunidad universitaria sobre la evolución de la pandemia, utilizando todos los medios a su disposición.
3. Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección en casos sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos o de determinación rápida de antígeno) y establecer un programa de seguimiento de contactos para limitar la aparición de brotes.
4. Mantener los programas de atención médica y psicológica a la comunidad universitarias, reactivar los comités contra la violencia de género y articular la relación de estos con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.
5. Procurar el abasto de los insumos necesarios para que la comunidad universitaria cuente con las condiciones de trabajo adecuadas.
6. Garantizar el suministro de agua potable, electricidad, servicios de cómputo y telecomunicaciones.
7. Analizar y realizar ajustes en su caso de los calendarios de trámites académicos y administrativos.
8. Hacer gestiones ante organismos extrauniversitarios para que se considere los plazos en la realización de trámites.

Comité de Seguimiento

Se integra por:

- El Secretario General.
- El Secretario Administrativo.



- El Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.
- El Director General de Personal.
- Los integrantes de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus.
- El Coordinador del Colegio de Directores.

Sus funciones son:

1. Supervisar el funcionamiento de estos Lineamientos y asesorar a la Administración Central.
2. Coordinar la comunicación con la entidades y dependencias universitarias a través de los responsables sanitarios.
3. Consolidar las bases de datos institucionales a partir de la información provista por las dependencias con el fin de crear un repositorio institucional de información sobre el COVID-19.
4. Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones no previstas.
5. Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos.
6. Revisar continuamente los protocolos de actuación.

La Directora del CIEG

La Dra. María Isabel Belausteguigoitia Rius tendrá como funciones:

1. Mantener informada a la comunidad del CIEG sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición.
2. Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.
3. Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, es especial la de género.
4. Proporcionar indicaciones al personal académico y administrativo para organizar la asistencia alternada a los espacios de trabajo.
5. Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en el CIEG relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.
6. Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

La Secretaria Administrativa

La Directora del CIEG ha nombrado a la Lic. Rebeca Rojas Guzmán como responsable sanitario, quien tendrá la responsabilidad de:

1. Determinar los aforos y condiciones de operación de los espacios a su cargo.



2. Establecer el programa de limpieza y mantenimiento de la Coordinación, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
3. Contar con insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como: jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, solución gel a base de alcohol mínimo al 60%, etc...
4. Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal académico y administrativo, conforme a lo establecido por el dictamen de las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el trabajo y la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.
5. Identificar con al ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad de acuerdo con los criterios que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
6. Autorizar de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
7. Establecer horarios escalonados para los trabajadores en área de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.

Responsables sanitarios

Es el encargado de:

1. Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos Lineamientos.
2. Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
3. Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.
4. Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario del Centro, que incluya:
 - a) Las personas del Centro que pertenezcan a la población en situación de vulnerabilidad de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
 - b) El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas del Centro sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
 - c) Las personas del CIEG que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
5. Conocer la Guía para personas con sospecha de infección COVID-19 para los casos en que una persona manifieste síntomas de enfermedad.

https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/Guia_casos_sospechosos_o_confirmados_090321_V5.pdf

6. Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos y de determinación rápida de antígeno).

Comisiones locales de seguridad

La Comisión Local de Seguridad deberá:



Participar en conjunto con la Secretaría Administrativa y el Responsable Sanitario, en la adaptación de los Lineamientos.

Trabajadores universitarios (académicos y administrativos)

Les corresponde:

1. Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo con la ubicación del Centro.
2. No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
3. Reportar a la Secretaría Administrativa, Departamento de Personal o Responsable Sanitario.:
 - a) Si considera que su enfermedad preexiste lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad.
 - b) Si sospecha o tiene confirmación de COVID-19, no deberá acudir al CIEG, solo será necesario que su familiar o el propio trabajador, realice el reporte a la Secretaría Administrativa, Departamento de Personal o Responsable Sanitario a través de medios electrónicos y entregará los comprobantes médicos correspondientes. A indicaciones del responsable sanitario deberá realizarse estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos o de determinación rápida de antígeno).
 - c) Indicar al responsable sanitario del CIEG, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
4. Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas.
5. Usar adecuadamente el equipo de protección personal, atendiendo su categoría y a lo establecido en la Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Comisión de Expertos.
6. Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo a la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.
8. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal.

Visitantes

Los visitantes al CIEG se obligarán a:

1. Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al uso de cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

Todas las personas en las instalaciones universitarias

Atender todas las indicaciones básicas establecidas en estos Lineamientos y las establecidas por el personal a cargo de la ejecución de estos.



Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca) y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido mínimo de 60%).

TRANSITORIO

Único. Los presentes **Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19** dejan sin efecto los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, publicados en Gaceta UNAM el 23 de agosto de 2021 y entran en vigor el día de su publicación en Gaceta UNAM.

Teléfonos de emergencia

| | |
|---|--|
| Auxilio UNAM | Directo 55561-61922,55561-60967 Extensiones 55562-22430, 22431, 22432 y 22433 |
| Servicios Médicos Urgencias | 55562-20140 y 55562-20202 |
| Protección Civil | 55562-26556 |
| Línea de Reacción PUMA | 55562-26464 |
| Uso de la Aplicación para Emergencias | “S.O.S. UNAM” |
| Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria | 800 0044 800 |